



Informe del Resultado de la Fiscalización Superior

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Cuenta Pública 2016

FASE DE COMPROBACIÓN



ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	5
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO	8
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	9
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	9
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	9
3.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	12
4. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	13
4.1. Ingresos y Egresos.....	13
4.2. Integración y Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio	14
4.3. Cumplimiento Programático.....	14
5. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	15
5.1. Eficiencia del Control Interno.....	15
5.2. Resultado de la Fiscalización	20
5.2.1. Observaciones.....	21
5.2.2. Recomendaciones	35
5.2.3. Conclusión	37

1. PREÁMBULO

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2016 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, (en lo sucesivo Secretaría), por lo que la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se efectuó de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2017, aplicable a la Cuenta Pública 2016 efectuar a la Secretaría las auditorías financiera-presupuestal.

La Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 584), de conformidad con los artículos 113 y 115, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado; por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones V, IX, XI, XII, XIII, XIV, XXVII y XXVIII, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14 párrafo tercero, 15 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 96, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 116, 117, 121 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 036 de fecha 25 de enero del 2017.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2017, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2016**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 244, Tomo VI de fecha 20 de junio del 2017.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN

Institución creada como Dirección en 1951, durante 35 años. El 5 de mayo de 1990, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVER), posteriormente en diciembre de 2010 y con el objeto de fortalecer e intensificar las acciones de combate a la pobreza en el territorio estatal, se distribuye en dos dependencias las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente (SEDESMA), transformándola en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA). El Secretario y los Subsecretarios de la SEDESOL son nombrados y removidos de su cargo libremente por el Gobernador del Estado.

MISIÓN

Coordinar la política social para el combate a la pobreza en el Estado de Veracruz, estableciendo una estrecha vinculación con las instancias del Gobierno Federal y los Municipios y con los sectores sociales y privados, que conduzca a la ejecución eficiente, eficaz y transparente de las obras y acciones relacionadas con el desarrollo urbano y regional, la vivienda, la infraestructura social básica y los programas de desarrollo social dirigidos a la población en situación de marginación y rezago social.

ATRIBUCIONES

- Formular y apoyar la ejecución de las políticas y los programas nacionales, regionales, estatales y municipales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como para el señalamiento y cuidado de los destinos y usos de las reservas territoriales para asentamiento humano;
- Formular, ejecutar y evaluar los programas estatales y regionales en materia de asentamientos humanos y vivienda, con base en el Plan Nacional y el Plan Veracruzano de Desarrollo;
- Promover la coordinación con dependencias y entidades federales o municipales, a fin de atender los problemas relativos a los asentamientos humanos irregulares en la Entidad;
- Asesorar y coadyuvar con los Ayuntamientos que así lo soliciten, en el señalamiento de las reservas territoriales destinadas a casas habitación, viviendas de interés social, parques, mercados, corredores industriales, zonas ecológicas, escuelas y otros espacios de naturaleza similar;
- Gestionar ante las autoridades que correspondan, la transferencia al Gobierno del Estado de los terrenos de propiedad federal ubicados en la Entidad y en los que existan asentamientos humanos.

UBICACIÓN FÍSICA

Avenida Vista Hermosa número 7, colonia Valle Rubí Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial>

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2016

Lic. Alfredo Ferrari Saavedra, Secretario del 16 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.
Lic. Indira de Jesús Rosales San Román, Secretaria del 1 de diciembre de 2016 a la fecha.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Unidad Administrativa.

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera es la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables a la Secretaría:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.

- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.

- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se abrogó con la Ley Número 875, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 29 de septiembre de 2016.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2016, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2016.
- Ley Número 622 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2016, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe del Resultado aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

3.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio, así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.¹

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó el grado de avance en la adopción e implementación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable; sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; se reconozca la depreciación, los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; la conciliación de ingresos y egresos, contable-presupuestal se determine conforme al momento contable del devengado y se publique la información en los plazos establecidos.

¹ Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

4. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información del ejercicio 2016 contenida en la Cuenta Pública, información presupuestal y en la documentación presentada por los servidores públicos de la Secretaría se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 1: Ingresos y Egresos

INGRESOS			
CONCEPTO	MODIFICADO	DEVENGADO ^①	RECAUDADO ^②
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$83,390,562.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,591,098,988.00	391,475,856.00	391,475,856.00
TOTAL DE INGRESOS	\$1,591,098,988.00	\$391,475,856.00	\$474,866,418.10

EGRESOS			
CONCEPTO	MODIFICADO	DEVENGADO ^③	PAGADO ^④
Servicios Personales	\$113,721,991.50	\$113,721,991.50	\$109,586,393.12
Materiales y Suministros	5,871,952.74	5,871,952.74	3,436,054.90
Servicios Generales	58,747,117.92	58,747,117.92	50,843,565.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,153,684.00	4,153,684.00	3,967,009.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,896,201.82	7,010,715.82	7,004,715.82
Inversión Pública	1,400,708,040.00	201,970,394.00	0.00
TOTAL DE GASTOS	\$1,591,098,987.98	\$391,475,855.98	\$174,837,738.77
DIFERENCIA INGRESOS Y EGRESOS		\$1,199,623,132.02	

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nota:

- ① Ingreso Devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, sin que esto implique que el ingreso haya sido recaudado.
- ② Ingreso Recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
- ③ Egreso Devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción del bien o servicio, sin que esto implique que el egreso se haya pagado.
- ④ Egreso Pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

4.2. Integración y Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos que son los derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Sus variaciones muestran los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del ente, entre el saldo inicial y el final del período. En su análisis se pueden detectar las variaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que muestran tendencias para tomar decisiones y en su caso aprovechar oportunidades y fortalezas que genere el comportamiento de la Hacienda Pública.

La integración y variación de la Hacienda/Patrimonio de la Secretaría, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro Número 2: Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

CONCEPTO	TOTAL
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$5,581,896.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	\$5,099,092.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	\$-5,099,092.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	\$5,581,896.00
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	\$160,947.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	\$13,741.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	\$5,756,584.00

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

4.3. Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584, en su artículo 50 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

5. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2016.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 3: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$391,475,855.98	\$391,475,855.98
Muestra Auditada	329,700,965.91	272,210,978.49
Representatividad de la muestra	84.22%	69.53%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

5.1. Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública Estatal, es un proceso efectuado en las Dependencias y Organismos, que incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción. También contribuye al comportamiento ético de los servidores públicos, aumentando la seguridad en el correcto desempeño de las acciones, consolidando los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión financiera.

Un adecuado Control Interno debe lograr una sinergia entre las distintas categorías de operación, información y cumplimiento, que favorezca el funcionamiento de las instituciones para garantizar el cumplimiento de su misión y mandato legal. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz de evaluación correspondiente en donde se pueden identificar las debilidades o desviaciones de los sistemas, además de verificar que éstos sean suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas, y la consecución de los objetivos del Ente.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que conforman el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público:

1. Ambiente de Control,
2. Administración de Riesgos,
3. Actividades de Control,
4. Información y Comunicación, y
5. Supervisión.

EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación, se concluye que el Control Interno de la Secretaría, fue Medio, ya que las medidas aplicadas cumplen parcialmente con los objetivos de control de la administración; sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de este proceso, durante la práctica de la Fiscalización Superior a Entes Fiscalizables, se han identificado las ventanas de oportunidad, que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera:

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y efficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Implementación de controles para validar que la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos, se encuentren reconocidas contablemente en su información financiera.
- c) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- d) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- e) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.

- f) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- g) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- h) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- i) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- j) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- k) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- l) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- m) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre el avance físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.

- Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
- Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- n) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- ñ) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- o) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- p) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- q) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- r) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC, en materia de registros, depreciación y presentación de la información financiera y presupuestal.

Ventanas Aplicables

Derivado de la evaluación de la eficiencia del Control Interno durante el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes ventanas de oportunidad, listadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y efficientar los esquemas de Planeación Financiera.

- d) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- e) Respetto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- f) Respetto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- g) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- h) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- j) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.

En aspectos de Obra Pública:

- l) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- m) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respetto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.

En aspectos generales:

- p) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- q) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- r) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC, en materia de registros, depreciación y presentación de la información financiera y presupuestal.

5.2. Resultado de la Fiscalización

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, estas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	10	7	17
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	10	7	17

5.2.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-022/2016/001 ADM

Derivado de la revisión de las cuentas bancarias de la Secretaría, se detectó que las siguientes cuentas se registran en cuentas de orden, por lo que se desconoce el origen y destino de los recursos.

Cuenta Contable	Nombre Cuenta
71140000000	Cuentas Bancarias Internas-Diversas Dependencias
711400010000	Cuentas Internas-Bancomer, S.A.
711400010050	0109200444 SEDESOL-Gasto Corriente
711400060000	Cuentas Internas-BANORTE, S.A.
711400060248	0485813838 SEDESOL Programa Veracruz Sonríe
711400060249	0484487380 SEDESOL Gasto Corriente

El Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, realizará las acciones para presentar los saldos de Cuentas Bancarias registradas en cuentas de orden, en cuentas de activo, mismos que deberán reflejarse en la Cuenta Pública 2017.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral 7 del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas.

Observación Número: FP-022/2016/002 ADM

De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipos, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$210,037,861.00, del cual no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su amortización o recuperación, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Ejercicio		Total
		2001-2015	2016	
113400020000	Anticipo a Contratistas por obras públicas en bienes propios a Corto Plazo	\$54,441,151.00	\$0.00	\$54,441,151.00
113400030000	Anticipo a Contratistas Obra Pública por Administración	19,317,311.00	40,342,289.00	59,659,600.00

Cuenta	Descripción	Ejercicio		Total
		2001-2015	2016	
113400070000	Anticipo de Contratistas Obra Pública por Contrato	95,379,498.00	0.00	95,379,498.00
113400090000	Anticipo a Contratistas sujetos a Resolución Judicial ⁽¹⁾	557,612.00	0.00	557,612.00
TOTAL		\$169,695,572.00	\$40,342,289.00	\$210,037,861.00

⁽¹⁾ Resolución Jurídica del ejercicio 2001

Dado lo anterior, la Unidad Administrativa, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Establecer el estatus de las obras,
- b) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- c) Empezar acciones legales para su recuperación y
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables.

Siendo responsabilidad del Titular de la Unidad Administrativa el cumplimiento de las acciones, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XI y XXV, y 236 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Observación Número: FP-022/2016/003 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios.

El Titular de la Unidad Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y la Contraloría General a través de sus Órganos Internos de Control, realizará las acciones para presentar los saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar, mismos que deberán reflejarse en la Cuenta Pública 2017.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y; 257, 258, 265 y 268 de Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-022/2016/005 DAÑ

De la revisión física a los vehículos de la Secretaría, se determinaron las siguientes inconsistencias:

- a) Vehículos retenidos por el C. Jorge Martínez Cuellar, prestador de servicios de reparación y mantenimiento, atendiendo al pasivo que tiene con dicho proveedor; sin que presente evidencia de las acciones realizadas para que dichos bienes sean incorporados a las actividades de la Secretaría, de acuerdo al siguiente detalle:

No. Placas	Descripción del Vehículo	No. de Serie	Monto
XY-00126	Camioneta F150 Supercrew 4X4, marca Ford, modelo 2011, color blanco	1FTEW1EFXBKD8 5232	\$456,800.00
XY-01458	Camioneta Ford F150 Cabina Regular, modelo 2011, color blanco oxford	1FTMF1EM5BKE0 3299	348,000.00
YDN-6934	Camioneta Dodge Durango, modelo 1999, color gris claro	1B4HR28Z5XF553 321	283,365.00
XY-00104	Camioneta Dodge Durango, RAM 2500 Custom, modelo 2001, color blanco	3B7JF26Y81M546 7779	177,448.00
XY-00140	Camioneta Dodge Estacas, modelo 2001, color blanco	3B6MC365441M54 2797	150,815.65
TOTAL			\$1,416,428.65

En la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Secretaría, se realizó por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la Observación Número: FP-020/2015/005 ADM, correspondiente a vehículos que se encontraron con inconsistencias en la que se detectó lo siguiente: *"b) Vehículos retenidos por prestadores de servicios por la reparación y mantenimiento, que no han sido incorporados a las actividades de la Secretaría". SIC*

- b) Vehículos no localizados durante la revisión:

No. Placas	Descripción del Vehículo	No. de Serie	Monto
XR-32700	Voltéo marca Dina Modelo 1986, color rojo	41*41733B6	\$14,112.00
YDN-6988	Trail Blazer Chevrolet, modelo 2002 color blanco	1GNDS13S922258885	319,690.00
XR-32716	RAM 1500 CUSTOM modelo 2001, color blanco/gris	3B7HC16X01M528706	131,950.00
YDN-4214	Volkswagen Sedán, modelo 2001, color blanco marfil	3VWS1A1B81M930526	68,490.00
YDN-6943	Chevy Monza modelo 2002 color blanco brillante.	3G1SE516X2S169375	113,826.25
TOTAL			\$648,068.25

*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 186 fracciones III, XXXV, XXXVII y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-022/2016/006 ADM

De la revisión y análisis de la cuenta 1230-0000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 por \$5,163,450,234.27, del cual la Secretaría no mostró evidencia de la documentación que acredite la propiedad de los bienes registrados, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe
123115810002	Terrenos para la Construcción de Inmuebles.	\$3,265,010,006.36
123516110001	Edificación habitacional.	106,783,678.00
123536130001	Construcción de Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad.	9,705,603.00
123546140001	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización.	20,774,343.00
123576170001	Instalaciones y equipamiento en Construcciones.	41,122,481.00
123626220001	Obras de Construcción para edificios no habitacionales.	3,224,700.00
123636230001	Construcción de Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad.	1,453,546.00
123915890003	Otros Bienes Inmuebles.	1,715,375,876.91
TOTAL		\$5,163,450,234.27

Como parte de la solventación la Secretaría de Desarrollo Social, señala que ha llevado a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y la Dirección General del Patrimonio del Estado, con la finalidad de conciliar los saldos reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Dado lo anterior, el Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría en coordinación con el Órgano Interno de Control, deberá dar seguimiento hasta la obtención de la documentación que acredite la propiedad legalmente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e; inciso B), numeral 2, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Observación Número: FP-022/2016/007 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta 1271-0000-0000 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, se identificaron registros erróneos por \$143,001,137.00, debido a que corresponden a obras, acciones y aportaciones ejercidas por los Fideicomisos 2159, 2185, 2199 y 2201 (Fondos Metropolitanos) y no por la Dependencia, como se detalla a continuación:

Programa	Fondo	N° de obra	Descripción de la obra	Autorizado/ Comprometido/ Ejercido
Refrendo	FM 2015	105S1600160008.16	Aportación Federal al Fideicomiso 2159 Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Veracruz.	\$48,978,496.00
Refrendo	FM 2015	105S1600160009.16	Aportación Federal al Fideicomiso 2185 Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Xalapa.	23,893,936.00
Refrendo	FM 2015	105S1600160010.16	Aportación Federal al Fideicomiso 2199 Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Coahuila de Zaragoza.	47,787,874.00
Refrendo	FM 2015	105S1600160011.16	Aportación Federal al Fideicomiso 2201 Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Acapulco de Guerrero.	22,340,831.00
TOTAL				\$143,001,137.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XI, y 258 fracciones III, V y VI último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; Numeral 5.2.6 del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas.

Observación Número: FP-022/2016/010 DAÑ

Derivado de la revisión a la cuenta 5240-000-0000 "Ayudas Sociales" se identificó que se registraron gastos durante el ejercicio 2016 provenientes del Programa Adelante, por un importe de \$3,635,290.00, que fueron pagados en los ejercicios 2013 y 2014, como se presentan a continuación:

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
07/11/2013	Denis Gonzales Cortes	Adquisición de pintura para el jardín de niños "Jaime Nuno Roca"	\$ 73,000.00	\$ 73,000.00	\$ 73,000.00	07/11/2013
21/11/2013	Omar Miranda Camacho	Subsidio autorizado por el C. Secretario	43,000.00	43,000.00	43,000.00	21/11/2013
26/11/2013	Genero de Dios López	Motivo de la semana de desarrollo social para la etnia zapoteca	150,000.00	150,000.00	150,000.00	26/11/2013
11/12/2013	Jorge Atanacio Tornero	Compra herramientas de trabajo	20,000.00	20,000.00	20,000.00	15/01/2014

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
23/08/2013	Jesús Roberto Tapia	Adquisición de material didáctico y audiovisual para la esc. Primaria Cuauhtémoc	71,000.00	71,000.00	71,000.00	23/08/2013
29/08/2013	Gabino Ávila de la Cruz	Adquisición de semillas para viveros orgánicos en la localidad de Atlahuilco, Ver.	44,080.00	44,080.00	44,080.00	29/08/2013
17/01/2014	Macario Alvarado Castro	Apoyo para participar en feria de tecnología	76,000.00	76,000.00	76,000.00	20/01/2014
14/01/2014	Jorge Rosas Torres	Adquisición de material didáctico y audiovisual para la esc. Primaria Cuauhtémoc	35,000.00	35,000.00	50,000.00	17/01/2014
28/01/2014	René Huerta Huesca	Apoyo para rotulación de playeras para equipo deportivo	15,000.00	15,000.00	15,000.00	30/01/2014
28/01/2014	Dulce Hernández Viveros	Subsidio apoyo a Asociación Civil "Unidos por Cotaxtla"	22,000.00	22,000.00	50,000.00	30/01/2014
28/01/2014	Félix López Vargas	Adquisición de bicicletas infantiles para niños de la Esc. Simón Bolívar	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30/01/2014
30/01/2014	Luis Miguel Flores	Subsidio de desarrollo comunitario	98,000.00	98,000.00	98,000.00	30/01/2014
30/01/2014	Adriana Facundo Mateo	Apoyo a asociación civil	80,000.00	80,000.00	80,000.00	30/01/2014
30/01/2014	Tolentino Santiago Gómez	Subsidio autorizado por el C. Secretario	79,000.00	79,000.00	79,000.00	30/01/2014
30/01/2014	Juan Alfonso Calderón Almazán	Apoyo para comprar ganado	115,000.00	115,000.00	115,000.00	31/01/2014
06/02/2014	Gilberto Texon Morales	Apoyo para participar en la Expo Veracruz Produce en el Distrito Federal	25,000.00	25,000.00	25,000.00	06/02/2014
04/02/2014	Luis Alberto Becerra González	Adquisición de herramientas de campo en el municipio de Nanchital	10,000.00	10,000.00	10,000.00	05/02/2014
03/07/2014	Petra Cruz Medel	Apoyo por las lluvias en el estado	75,000.00	75,000.00	75,000.00	04/07/2014
09/07/2014	Andrés Rodríguez Saiz	Apoyo para operación de pierna y cadera	75,000.00	75,000.00	83,000.00	09/07/2014
03/07/2014	Grupo empresarial Pila de Xalapa	Compra de Colchonetas y cobijas	69,230.30	64,834.72	Sin evidencia	Sin evidencia

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
03/07/2014	Grupo empresarial Crismai de Xalapa	Compra de material de trabajo	52,635.28	52,635.28	52,635.28	04/07/2014
03/07/2014	Antep, S. A.	Compra de antimicrobianos para Emiliano Zapata, Banderilla y Xalapa	62,730.00	62,730.00	62,730.00	04/07/2014
30/08/2013	Irma Vázquez Mendoza	Apoyo para familias afectadas por la tormenta tropical Fernando en Isla, Ver.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	30/08/2013
06/09/2013	Reina Ramos Soto	Apoyo a damnificados por la tormenta Fernando en Zonas Serranas del Estado	115,000.00	115,000.00	115,000.00	06/09/2013
02/09/2013	Sara González Davy	Compra de Kit de limpieza para atender contingencias por tormenta Fernando	75,400.00	75,400.00	75,400.00	06/09/2013
13/09/2013	Negocios en artículos variados internacionales	Compra de artículos de limpieza	89,320.00	89,320.00	89,320.00	18/09/2013
						22/10/2013
13/09/2013	Carlos Díaz Mora	Apoyo para remodelación de viviendas afectadas por contingencia	102,000.00	102,000.00	102,000.00	13/09/2013
18/09/2013	Juan Flores Arcos	Apoyo para damnificados del municipio de Alvarado	105,000.00	105,000.00	105,000.00	18/09/2013
18/09/2013	Alfredo García Casas	Adquisición de alimentos no perecederos para la población afectada por contingencia	101,000.00	101,000.00	101,000.00	18/09/2013
18/09/2013	Rubén Huerta Olguín	Adquirir enseres higiénicos para la población afectada por eventos climatológicos	85,000.00	85,000.00	85,000.00	18/09/2013
24/09/2013	Teresa Rivas Velázquez	Adquisición de material de limpieza para la sanidad de albergues habilitados en la zona centro del Estado	55,000.00	55,000.00	55,000.00	24/09/2013
24/09/2013	Juan de Dios Arenas Hernández	Adquisición de artículos de aseo personal para los diversos albergues instalados en la zona sur del Estado	87,000.00	87,000.00	87,000.00	24/09/2013
17/10/2013	Empresarial Crismai de Xalapa	Apoyo a familias por contingencias	75,400.00	75,400.00	75,400.00	03/10/2013

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
02/10/2013	Rosario Herrera Quirasco	Apoyo para los damnificados en Coxquihui	60,000.00	60,000.00	60,000.00	03/10/2013
08/10/2013	María Fernández Carrillo	Habilitación de albergue en el municipio de Coahuitle, Ver.	57,000.00	57,000.00	57,000.00	08/10/2013
09/10/2013	Sara Hernández Rojas	Apoyo a damnificados por eventos climatológicos en el Estado	94,000.00	94,000.00	94,000.00	09/10/2013
05/02/2014	Mary Carmen Alfonso Rodríguez	Apoyo para la realización de evento de caridad en este municipio	10,000.00	10,000.00	10,000.00	06/02/2014
10/02/2014	Pascual Cruz González	Adquisición de artículos deportivos y trofeos de equipo de beisbol	50,000.00	50,000.00	50,000.00	11/02/2014
07/02/2014	Leobardo Flores Rosas	Rehabilitar salón de usos múltiples de San Andrés Tuxtla, Ver.	110,000.00	110,000.00	110,000.00	07/02/2014
07/02/2014	Concepción Cisneros Ambros	Apoyo para la habilitación de taller de música en Catemaco, Ver.	80,000.00	80,000.00	80,000.00	07/02/2014
Sin fecha	Benito Pérez Vidaña	Reforestación en localidad de Alvarado	77,850.00	8,350.00	77,850.00	26/09/2014
03/10/2014	José Molina Ipiña	Adquisición de material eléctrico	51,500.00	51,500.00	51,500.00	03/10/2014
10/10/2014	Erika Reyes Antonio	Apoyo para viaje de estudios a Guadalajara	45,000.00	45,000.00	45,000.00	10/10/2014
29/07/2014	Monterde Jiménez Secundino	Apoyo para ampliar una panadería	10,000.00	10,000.00	10,000.00	01/08/2014
03/10/2014	Joaquín Santos Hernández	Apoyo refugio animal	52,500.00	52,500.00	52,500.00	03/10/2014
Sin fecha	Pedro Guillen Hernández	Apoyo para talleres y pláticas para madres solteras	53,000.00	53,000.00	53,000.00	10/10/2014
13/10/2014	Petronila Juan Francisco	Apoyo para abrir negocio de tortillas de mano	57,000.00	57,000.00	57,000.00	14/10/2014
16/10/2014	Francisco Melo Hernández	Apoyo para la instalación de juegos infantiles	54,500.00	54,500.00	54,500.00	16/10/2014
17/10/2014	Luis Fortino Hernández Cruz	Adquisición de uniformes deportivos	10,000.00	10,000.00	Sin evidencia	Sin evidencia
13/10/2014	Elena Temoxtle Tehuintle	Apoyo para emprender proyecto productivo de tomate rojo saladet	54,600.00	54,600.00	54,600.00	14/10/2014

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
10/10/2014	Virginia Viveros Dorantes	Apoyo para la instalación de un vivero de plantas orgánicas	10,000.00	10,000.00	10,000.00	14/10/2014
29/09/2014	Lucio Pérez Vidaña	Apoyo para material de construcción para la escuela	25,000.00	25,000.00	25,000.00	29/09/2014
Sin fecha	José Luis Sandoval Flores	Apoyo para escuela preparatoria	27,500.00	27,500.00	27,500.00	29/09/2014
03/10/2014	Jacobo Palayot Mendoza	Apoyo al campo	50,000.00	50,000.00	50,000.00	03/10/2014
13/10/2014	Virginia Viveros Dorantes	Apoyo para platicas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama	10,000.00	10,000.00	10,000.00	14/10/2014
Sin fecha	María de la Paz Ontiveros Acuña	Apoyo de viaje de estudios a Puebla	64,800.00	64,800.00	64,800.00	26/09/2014
Sin fecha	Alonso García Portales	Apoyo a madres solteras de Ozuluama	54,950.00	7,050.00	54,950.00	26/09/2014
28/01/2014	María Conde Ortega	Apoyo a plantel	28,000.00	28,000.00	50,000.00	30/01/2014
29/05/2014	Irene Marron Rodríguez	Apoyo para gastos de renta	24,000.00	24,000.00	21,000.00	03/06/2014
19/06/2014						20/06/2014
03/07/2014						04/07/2014
19/09/2014						19/09/2014
25/11/2014						25/11/2014
03/04/2014						
29/05/2014 19/06/2014 03/07/2014 19/09/2014 25/11/2014 13/03/2014 03/04/2014	Ramiro Filemon Caiceros Troubell	Apoyo para gastos de renta	27,000.00	27,000.00	24,000.00	02/06/2014 20/06/2014 04/07/2014 19/09/2014 25/11/2014 13/03/2014
Sin fecha	Gabriel Alejandro Aguirre Guerrero	Apoyo para la realización de curso motivacional	15,000.00	15,000.00	15,000.00	28/08/2014
22/10/2014	Horacio de Jesús Ahuilar Buvandel	Apoyo para asociación civil	10,000.00	10,000.00	10,000.00	28/10/2014
17/02/2014	Venancio Melgarejo Cortes	Adquisición de equipos de Cómputo, para escuela Mtro. Justo Sierra	80,000.00	80,000.00	80,000.00	18/02/2014

Fecha recibo	Nombre	Concepto	Importe recibido	Importe comprobado	Importe de cheque	Fecha de pago
Sin fecha	Yuridia Lizbeth Romero	Apoyo para viaje de Orquesta Infantil de Minatitlán, Ver.	56,000.00	56,000.00	56,000.00	26/03/2014
Varias	Varias	Varias	46,090.00	46,090.00	46,090.00	Varias
Varias	Varias	Varias	11,000.00	11,000.00	0.00	Sin evidencia
TOTAL			\$ 3,757,085.58	\$ 3,635,290.00	\$3,733,855.28	

Asimismo, de los gastos realizados de acuerdo a lo indicado en la Minuta de Reunión de Trabajo publicada en la Gaceta Oficial con número extraordinario 393 de fecha 5 de diciembre de 2011, no se presentó evidencia de la información que debieron recabar de los beneficiarios como su domicilio, folio de la credencial de elector o clave de elector.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI, XVIII y XXI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 64 del Decreto Número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2016.

Observación Número: FP-022/2016/011 ADM

De la revisión a la cuenta 5122-2210-0004 "Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades", se identificó que se registraron egresos derivados del Programa de Apoyo Alimentario (Despensas) por un importe de \$7,303,533.00 del proveedor Comercializadora Proconstru, S.A. de C.V., del cual se detectó en la documentación presentada, que el Director General de Coordinación para el Combate a la Pobreza, señala que el 29 de diciembre de 2016, se dio trámite al procedimiento de rescisión del contrato con el proveedor, así también en el reporte de órdenes emitido por la SEFIPLAN, no se identifican los pagos a la Comercializadora Proconstru, S.A. de C.V; sin embargo, no presentan evidencia de la cancelación ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de las órdenes de pago correspondientes.

El Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría en coordinación con el Órgano Interno de Control, deberá dar seguimiento a la cancelación de las órdenes de pago.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XI, XVIII y XXI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral 5.2.4 del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Fomento y Apoyo a la Economía Familiar, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, número extraordinario 448 de fecha martes 10 de noviembre de 2015.

Observación Número: FP-022/2016/013 ADM

De la revisión física de los bienes se identificó el Procedimiento Administrativo D.J. 22 BIS/2010 iniciado el 10 de enero de 2011, por un faltante de 86 llantas por un importe de \$285,580.06, cabe señalar que dicha observación fue notificada en el ejercicio 2015, persistiendo para el ejercicio 2016; sin embargo, la Secretaría no presentó evidencia de la situación que guarda dicho procedimiento o de haber recuperado los bienes observados.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XLI, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-022/2016/014 DAÑ

Derivado de la compulsa realizada con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, acerca de las cuentas por liquidar (CL'S) pagadas en el ejercicio 2016; así como, de la revisión efectuada a prestadores de servicios y en su caso, contratistas que tuvieron operaciones con la Secretaría de Desarrollo Social, se determinaron las siguientes inconsistencias:

- a) Derivado de la solicitud de información sobre la recepción de los bienes o servicios contratados con los proveedores y/o contratistas que más adelante se indican, por un monto de \$142,702,018.54, no presentó la documentación que se enlista a continuación:
1. Expediente Unitario de Obra, en su caso.
 2. Expedientes de solicitud de apoyos.
 3. Procedimiento de selección de beneficiarios.
 4. Evidencia de la recepción de los apoyos por los beneficiarios del programa.

Proveedor o Prestador de Servicio	Tipo de bien o servicio contratado	Importe pagado durante 2016
DETG Construcciones Ambientales, S.A. de C.V.	Materiales para construcción (piso firme) y despensas armadas	\$19,152,004.00
H2COMMERCE, S.A de C.V.	Materiales (láminas)	17,000,000.00
López Aguilar María Gudelia	Materiales de construcción (Cemento)	14,000,000.00
DEM GROUP, S.A. de C.V.	Construcción	8,999,552.00
KAFAR de México, S.A. de C.V.	Materiales (láminas)	8,500,000.00
Ingeniería, Consultoría y Desarrollo Empresarial GM, S.A. de C.V.	Materiales de construcción (Gravilla)	4,300,000.00
Lourdes Toto Mazaba	Materiales de construcción (Gravilla)	3,650,000.00
Dulce Rosario Pavón Sánchez	Materiales (Lámina)	3,477,000.00
Lucelia Lorenzo Ríos	Materiales (Lámina)	3,000,000.00
Grupo ICACE, S.A. de C.V.	Construcción	2,973,776.00

Proveedor o Prestador de Servicio	Tipo de bien o servicio contratado	Importe pagado durante 2016
Constructora e Inmobiliaria Tikonka, S.A. de C.V.	Construcción	2,616,070.00
Constructora Inmobiliaria JMG, S. de R.L. de C.V.	Construcción	2,505,026.00
SATTO Construcciones, S.A. de C.V.	Materiales de construcción (Arena)	2,400,000.00
Paulina Coli Cruz	Materiales de construcción (Block macizo)	1,500,000.00
Orbita Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción	1,300,000.00
Constructora Rivera Sánchez, S.A. de C.V.	Construcción	964,360.00
Constructora JERDO, S.A. de C.V.	Construcción	696,785.00
Bertha Mariana González Hernandez	Construcción	583,727.00
Roberto Carlos Mendoza Anzures	Servicios de transporte (Traslado de cuerpos)	343,716.54
ADSO de México, S.A. de C.V.	Materiales (Lámina)	44,740,002.00
TOTAL		\$142,702,018.54

- b) De la verificación a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se detectaron pagos en el ejercicio 2016 a proveedores y/o prestadores de servicios, que se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por un importe de \$37,707,402.00, como se detalla a continuación:

No.	Empresa	RFC	Estatus según Listados del SAT	Importe pagado durante 2016
1	Promociones Velot Sja, S.A. de C.V.	PVS050907IB6	Presunto	\$13,269,449.00
2	Comercializadora Calidadtel, S.A. de C.V.	CCA070516BS4	Presunto	11,937,953.00
3	BLOQUES2DM, S.A. de C.V.	BLO130529LC8	Definitivo	4,000,000.00
4	Importadora DENYLK, S.A. de C.V.	IDE120328QF1	Definitivo	4,000,000.00
5	Comercializadora Alifresh, S.A. de C.V.	CAL101119K42	Definitivo	3,000,000.00
6	BIENART, S.A. de C.V.	BIE120615AX9	Definitivo	1,000,000.00
7	Estructuras Mexicanas del Altiplano, S.A. de C.V.	EMA100913GB3	Presunto	500,000.00
TOTAL				\$37,707,402.00

- c) Aun cuando, como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, se determinó, que los proveedores de servicios que se indica más adelante, tuvieron operaciones financieras con la Secretaría; sin embargo, mediante oficio UA-R.F./C.F.O./373/2017 de fecha 7 de julio de 2017 la Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría manifestó que dichos proveedores no se encuentran en los archivos administrativos que indiquen que se realizaron operaciones con los mismos.

No.	Proveedor o Prestador de Servicio
1	DEM GROUP, S.A. de C.V.
2	Orbita Construcciones, S.A. de C.V.
3	Constructora JERDO, S.A. de C.V.
4	Roberto Carlos Mendoza Anzures

- d) En alcance a los procedimientos de fiscalización se enviaron solicitudes de información a los proveedores que tuvieron operaciones con la Secretaría, a través de correo certificado; sin embargo, de las empresas que más adelante se mencionan, se devolvieron las solicitudes debido a que no fueron localizados los domicilios:

Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicio	Nombre el Representante Legal	Domicilio
Comercializadora Alifresh, S.A. de C.V.	José Antonio Infanzon González	Calle Talquetzal No. 35 B, Colonia los Torrentes Veracruz, Veracruz de Ignacio, C.P. 91808.
BLOQUES2DM, S.A. de C.V.	Areli Sulema Galloc	Calle Cervantes y Padilla número 1490, interior 2, colonia Formado Hogar en Veracruz, Veracruz, C.P. 91897.
Lourdes Toto Mazaba	Lourdes Toto Mazaba	Calle Dante Delgado Rannauro número 24, Colonia Insurgentes en Minatitlán, Veracruz, C.P. 96710.

Asimismo, referente la compulsa realizada a la Constructora e Inmobiliaria Tikonka, S.A. de C.V., el contratista declaró lo siguiente: *“esta empresa nunca recibió ningún pago de anticipo”* SIC. Además, indicó que se llevó a cabo la firma del contrato número SEDESOL-DGISB-OP-012/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014; sin embargo, la Secretaría dio por terminada de manera anticipada al contrato de obra pública de fecha 15 de mayo de 2015; cabe señalar que el contratista indica *“existió simulación de documentos en la que supuestamente la empresa pedía la terminación anticipada de contrato, sin embargo la empresa siempre acompaña sus documentos mediante documentación membretada y sellada”*. SIC

De igual forma el proveedor manifiesta que con fecha 28 de mayo de 2015, realizó la cancelación de la factura número 160 con folio fiscal 319203BC-3241-964E-74498F801A18 por un monto de \$2,616,069.82.

Aunado a lo anterior el representante legal de la Constructora e Inmobiliaria Tikonka, S.A. de C.V., manifestó lo siguiente:

“... en fecha 24 de noviembre de 2016 llegó a la empresa un oficio con número SEDESOL-DGISB/0308/2016, en donde supuestamente el 27 de octubre del año dos mil dieciséis, es decir un año y medio después de la terminación anticipada del contrato, la Unidad Administrativa detectó un pago de la Secretaría de Finanzas y Planeación a la empresa, por la cantidad de \$2,616,070.00 (Dos millones, seiscientos dieciséis mil setenta pesos 00/100 M.N.), y solicita la Dependencia la reintegración de esa cantidad. SIN EMBARGO ESTA EMPRESA NUNCA RECIBIO NINGÚN PAGO ANTICIPADO Y MUCHO MENOS POR EL MONTO TOTAL.” SIC

Por todo lo anterior, la empresa Constructora e Inmobiliaria Tikonka, S.A. de C.V., interpuso una denuncia penal en contra de quien resulte responsable ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos por los delitos de cobranza ilegítima, daños, encubrimiento, abuso de autoridad, incumplimiento del deber legal, enriquecimiento ilícito y fraude, quedando registrada en la carpeta de investigación número FESP/049/2017/IV-01 de fecha 1 de febrero de 2017.

- e) Como parte de los procedimientos de fiscalización se realizaron visitas domiciliarias a proveedores, que más adelante se enlistan; sin embargo, no se localizó la empresa, ni a su representante legal y los vecinos mencionan que no lo conocen, a excepción de la empresa Constructora Rivera Sánchez, S.A. de C.V., quien atendió la diligencia y no accedió a recibir la compulsas:

Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicio	Nombre el Representante Legal	Domicilio
Importadora Denylk, S.A. de C.V.	Román Ulises Alvarado Hernández	Calle Francisco Moreno número 10-B en la Colonia Francisco Ferrer Guardia Código Postal 91026 en Xalapa, Veracruz.
Constructora Rivera Sánchez, S.A. de C.V.	Sergio Armando Rivera Sánchez	Calle Santiago Bonilla No. 119 Interior 1, Colonia Obrero Campesina Código Postal 91020 en Xalapa, Veracruz.
Lucencia Lorenzo Ríos	Lucencia Lorenzo Ríos	Calle El Olmo número 43, Colonia El Olmo La Trancas, Código Postal 91194 en Emiliano Zapata, Veracruz.
Bertha Mariana González Hernández	Bertha Mariana González Hernández	Calle Veracruz número 50-B de la Colonia Pomona, Código Postal 91040 en Xalapa, Veracruz.

- f) De las denuncias llevadas a cabo por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 por diversas irregularidades detectadas en la entrega del bien y/o servicio, se identificaron pagos durante el ejercicio 2016 a las empresas que se mencionan más adelante por un monto de \$109,755,859.00.

Los importes pagados en el ejercicio 2016, que no fueron denunciados están incluidos en el importe de los incisos a) y b).

No.	Empresa	RFC	Acta Constitutiva	Nombre del Notario	Ciudad de Acta de Constitución	Importe Pagado 2016	Denunciado en 2016 relativo a la Cuenta Pública 2015	Importe observado en 2016
1	DETG Construcciones Ambientales, S.A. de C.V.	DCA120914114	Escritura Pública No. 6937 Libro 5	Lic. Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano adscrito a la Notaría Pública No. 1	Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala.	\$23,270,331.00	\$4,118,327.00	\$19,152,004.00

No.	Empresa	RFC	Acta Constitutiva	Nombre del Notario	Ciudad de Acta de Constitución	Importe Pagado 2016	Denunciado en 2016 relativo a la Cuenta Pública 2015	Importe observado en 2016
2	Comercializadora Calidatdel, S.A. de C.V.	CCA070516BS4	Escritura Pública No. 6912 volumen 97 de fecha 16 de mayo de 2007	Lic. Humberto José Barbosa López adscrito a la Notaría No. 55	Puebla, Puebla	11,937,953.00	0.00	11,937,953.00
3	ADSO de México, S.A. de C.V.	AME000929EM8	Escritura Pública No. 7650 volumen 115 de fecha 29 de septiembre de 2000	Lic. René Lazcano Sánchez adscrito a la Notaría Pública No. 40	Puebla, Puebla	44,740,002.00	0.00	44,740,002.00
4	Promociones Velot Sia, S.A. de C.V.	PVS050907IB6	Escritura Pública No. 53431 volumen 531	Lic. Sandra Giovanna Rivero Pastor adscrita a la Notaría Pública No. 1	Puebla, Puebla	13,269,449.00	0.00	13,269,449.00
5	Corporativo Administrativo Piraya, S.A. de C.V.	CAP1505058Y7	Escritura Pública No. 25229 de fecha 06 de mayo de 2015	Lic. Enrique Camarillo Domínguez adscrito a la Notaría Pública No. 1	San Andrés Cholula, Puebla	5,862,758.00	7,097,866.74	0.00
6	Kafar de México, S.A. de C.V.	KME070115TR6	Escritura Pública No. 95652 de fecha 10 de enero de 2007	Lic. Álvaro Zermeño Infante adscrito a la Notaría Pública No. 5	Ciudad de México	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
7	Corporativo Logístico Comercializador, S.A. de C.V.	CLC110728N41	Escritura Pública No. 166 de fecha 28 de julio de 2011	Lic. Joao Gilberto López Fernández adscrito a la Notaría Pública No. 26	Fortín de las Flores, Veracruz	1,622,505.00	3,144,424.00	0.00
8	Mannus Técnica y Construcción, S. de R.L. de C.V.	MTC111013PI3	Escritura Pública No. 93 de fecha 11 de julio de 2011	Lic. Mario Martín Sanoja Calendario adscrito a la Notaría Pública No. 17	Río Blanco, Veracruz	552,861.00	7,099,914.00	0.00
TOTAL						\$109,755,859.00	\$21,460,531.74	\$97,599,408.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69-B del Código Fiscal de la Federación; 186, fracciones XI, XVIII y XXI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

5.2.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-022/2016/001

En materia de armonización contable se recomienda lo siguiente:

Acumular los ingresos del Ente de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.

- a) Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-022/2016/002

Referencia de Observación Número: FP-022/2016/004

Realizar acciones para conciliar y depurar los saldos que tienen con los proveedores, prestadores de servicios y contratistas en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Recomendación Número: RP-022/2016/003

Referencia Observación Número: FP-022/2016/008

Realizar acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado a fin de solicitar los criterios y lineamientos que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-022/2016/004

Referencia de Observación Número: FP-022/2016/009

Revisar bases de cálculo para la determinación del cumplimiento de obligaciones fiscales, evaluando en todos los casos la pertinencia de los conceptos de ingresos acumulables y sus efectos respecto a lo preceptuado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Recomendación Número: RP-022/2016/005

Referencia Observación Numero: FP-022/2016/011

Establecer mecanismos de control para verificar que el domicilio fiscal de los proveedores, prestadores de servicios o contratistas, correspondan al señalado en su Cédula de Identificación Fiscal, Contrato, Facturas y domicilio físico.

Recomendación Número: RP-022/2016/006

Referencia Observación Número: FP-022/2016/012, Numeral 1.

Implementar medidas de control que permitan dar cumplimiento normativo a las acciones contempladas en el Programa de Obras y Acciones de la Secretaría.

Recomendación Número: RP-022/2016/007

Referencia Observación Número: FP-022/2016/012, Numeral 2.

Implementar medidas de control, para validar que la comprobación de viáticos correspondientes a localidades del Estado en donde es necesario presentar comprobantes de gastos con requisitos fiscales, cumplan con lo establecido.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7

5.2.3. Conclusión

Finalizada la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por probable daño patrimonial equivalentes a un monto de \$184,692,778.79 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-022/2016/005 DAÑ	\$648,068.25
2	FP-022/2016/010 DAÑ	3,635,290.00
3	FP-022/2016/014 DAÑ	180,409,420.54
	TOTAL	\$184,692,778.79

Derivado de lo anterior se concluye lo siguiente:

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un probable daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$184,692,778.79 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano Interno de Control, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos, por cada una de las inconsistencias con el fin de evaluar el cumplimiento que haya realizado el Órgano Interno de Control.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano Interno de Control debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2016 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en la Secretaría de Desarrollo Social, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS